

MÍNIMO NO IMPONIBLE EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

**Análisis de las alícuotas progresivas
y las deducciones personales;
su relación con la canasta familiar básica**

MARCELO BUSTINDUY

APLICACION TRIBUTARIA S.A.

APLICACION TRIBUTARIA S.A.

Guido Spano 550
(1824) Lanús Oeste - BUENOS AIRES
Telefax: 4374-5418/6692/8855

E-mail: info@aplicacion.com.ar
Web: <http://www.aplicacion.com.ar>

Bustinduy, Marcelo

Mínimo no imponible en el impuesto a las ganancias : análisis de las alícuotas progresivas y las deducciones personales; su relación con la canasta familiar básica. 1a ed. - Lanús Oeste : Aplicación Tributaria, 2015.

168 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-3812-10-1

1. Derecho Tributario. Impuesto a las Ganancias. I. Título.

CDD 336.2

Fecha de catalogación: 06/04/2015

©COPYRIGHT 2015 BY **APLICACION TRIBUTARIA S.A.**

1ª Edición, Abril de 2015

I.S.B.N. 978-987-3812-10-1

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER MEDIO, YA FUERE MECÁNICO, ELECTRÓNICO, ETCÉTERA, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AUTOR Y DEL EDITOR

El presente trabajo ha sido minuciosamente revisado y corregido.
No obstante, ni la Editorial ni el autor se hacen responsables,
bajo ningún concepto, de ningún tipo de perjuicio que
cualquier error y/u omisión puedan ocasionar.

Este libro se terminó de imprimir en Abril de 2015 en
APLICACIÓN TRIBUTARIA S.A.

Guido Spano 550
Lanús Oeste (1824) Buenos Aires

PRÓLOGO

Desde hace ya algún tiempo, la figura denominada “*mínimo no imponible*” o “*mínimo de subsistencia*”, es introducida frecuentemente en los desarrollos doctrinarios del principio de capacidad contributiva e incluso últimamente ha llegado a publicarse en los principales medios de nuestro país artículos mencionando si estos son o no acordes con la realidad.

Asimismo se estudia como ha afectado la inflación en estas deducciones personales y sobre todo en la alícuota progresiva del gravamen.

Dicho análisis se remonta a algunos años atrás cuando luego de abandonar la Ley de Convertibilidad, se ha observado cómo dichas deducciones y en especial la escala progresiva del impuesto a las ganancias, se han mantenido prácticamente sin cambios, a pesar que el tipo de cambio de la moneda Argentina versus la extranjera a experimentado cambios sustanciales, desde el año 2002.

También se han dado subas salariales, basados en la suba de canasta familiar, en base a estadísticas elaboradas por las propias organizaciones sindicales, pero éstos entes no consideraron el incremento de las otras variables como ser el impuesto a las ganancias.

La elaboración del presente trabajo se fundamenta en un análisis de las aportaciones doctrinales existentes, partiendo del análisis constitucional y haciendo énfasis en el principio de capacidad contributiva, y de equidad que nuestra carta magna menciona.

Previo al análisis de fondo del tema de deducciones personales, es necesario exponer algunos aspectos económicos, jurídicos y constitucionales sobre el principio de capacidad contributiva.

La elaboración del concepto de deducciones personales y de la proporcionalidad o progresividad de las alícuotas impositivas, exige una profundización sobre el término de “*justicia tributaria*” adoptados por nuestra legislación.

Para el objetivo de este trabajo, se puede afirmar que estas deducciones personales requieren del análisis del denominado “*principio de capacidad económica*”, recogido, entre otros en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional.

En los puntos siguientes, se describen los principales elementos teóricos que estuvieron presentes para el desarrollo del presente trabajo, entre los que se debe resaltar el análisis conceptual de los mínimos no sujetos a imposición y observar si los mismos ponen a resguardo las necesidades básicas de cada familia.

Por otra parte, se estudia la progresividad o proporcionalidad de las alícuotas impositivas del gravamen y se plantea si su progresividad, se ha transformado en proporcional dada la rémora fiscal que presentan.

Como primer punto se analiza el principio de capacidad contributiva abordándolo desde distintos ángulos, como ser el jurídico y principalmente el económico.

Luego se analizan datos estadísticos sobre canastas familiares y deducciones personales, tratando de observar si estas deducciones cubren a dicha canasta y al presupuesto familiar básico.

El Autor

Sumario Analítico

prólogo

CAPÍTULO 1

Introducción	9
1. MÍNIMO NO IMPONIBLE	9

CAPÍTULO 2

<i>El Mínimo No Imponible y la Canasta Familiar Básica.</i>	11
1. MARCO TEÓRICO	11
1.1. Introducción al tema	11
1.2. Objetivo	14
1.2.1. Generales	14
1.2.2. Particulares	15
2. HIPÓTESIS	15
3. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	16
3.1. Una aproximación a la verdadera capacidad contributiva de las personas físicas	16
3.1.1. Punto de Vista Constitucional	16
3.1.2. Opinión de la Doctrina	21
3.1.2.1. Teoría del Impuesto Negativo sobre la Renta	23
3.1.2.2. Antecedentes doctrinarios	24
3.1.2.3. Acerca del principio de Capacidad Contributiva	27
3.1.2.4. Acerca de las Deducciones Personales	34
3.1.2.4.1. Antecedentes históricos	34
3.1.2.4.2. Concepto doctrinario sobre las Deducciones Personales.....	39
3.1.2.4.3. Introducción al Principio de Equidad	44
3.1.2.4.4. Distorsiones en el Impuesto a las Ganancias provocada por la inflación	53
3.1.2.4.5. Deducciones personales y escala progresiva del gravamen	62
3.1.3. Punto de vista de la economía	85
3.1.3.1. Teoría del beneficio	86
3.1.3.2. Mínimos de Subsistencia y las Distintas Formas de Medirlo	89
3.1.3.3. Composición de la Canasta Básica Alimentaria	91
3.1.3.4. Datos del INDEC sobre gastos de los hogares	96

4. INDICADORES	97
4.1. Cuadros que demuestran la comparación entre los mínimos no imponibles históricos y las canastas familiares proporcionadas por el INDEC	97
4.1.1. Cuadro de Canasta Familiar Vs. Mínimo No imponible	97
4.1.2. Canasta Familiar Vs. Dedución Especial	98
4.1.3. Canasta Familiar Vs. Suma de Deduciones Especial y Mínimo no Imponible	99
4.2. Presupuesto familiar de ingresos medio–bajos para familias del Gran Buenos Aires	99
4.2.1. Presupuesto Familiar Vs. Mínimo No Imponible	101
4.2.2. Presupuesto Familiar Vs. Dedución Especial	102
4.2.3. Presupuesto Familiar Vs. Suma de Deduciones.....	103
4.2.4. Presupuesto Familiar Vs. Suma de Deduciones 4ª Categoría.....	103
4.3. Diferencia entre la canasta familiar básica del INDEC y el presupuesto familiar publicado por FIDE	105
5. CONCLUSIONES.....	107
5.1. Concepto de Deduciones Personales.....	107
5.2. Criterios para la determinación de las deducciones personales.....	109
5.3. Las Deduciones Personales frente al Impuesto a las Ganancias	110
6. CONCLUSIÓN FINAL DEL ESTUDIO REALIZADO.....	110

CAPÍTULO 3

<i>El Impuesto a las Ganancias de las Personas Físicas frente a la falta de Ajuste por Inflación del Mínimo No Imponible y Escalas Progresivas</i>	113
1. INTRODUCCIÓN	113
2. DESARROLLO	113
2.1. Principales problemas del mínimo no imponible	114
2.2. Análisis de la Ley Convertibilidad	115
2.3. Análisis del mínimo no imponible y principio de capacidad contributiva	117
2.4. Escala progresiva del gravamen	118
2.5. Deduciones personales en el Impuesto a las Ganancias actual y su relación con el principio constitucional de igualdad ante la ley	120
2.6. Análisis de la Dedución Especial	122
2.7. Ajuste por inflación en mínimos y escalas del impuesto	124
2.8. Ejemplos de Impuesto a las Ganancias según la ley actual Vs. la Ley con Ajuste por Inflación.....	127
2.9. Ejemplos de cálculo del Impuesto a la Ganancia utilizando datos del INDEC proveniente de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2012/2013	135

3. CONCLUSIÓN	138
---------------------	-----

Anexo Estadístico

.....	141
1. ANEXOS	141
1.1. Persona Física Profesional	141
1.2. Mínimo No Imponible – Canasta Familiar	142
1.3. Presupuesto Familiar para una familia del Gran Buenos Aires de ingreso medio–bajo. Fuente FIDE.....	145
1.4. Valores de la Canasta Básica de Alimentos (C.B.A.) y de la Canasta Básica Total (C.B.T.) para el adulto equivalente, desde septiembre de 2000 en adelante	146
1.5. Canasta FIDE e INDEC	152
1.6. Deducciones Personales A.F.I.P. – Impuesto a las Ganancias	153
1.7. Progresividad de alícuotas.....	161
1.8. Gastos de los hogares, 1997 – INDEC.....	163

CAPÍTULO 1

Introducción

1. MÍNIMO NO IMPONIBLE

Desde hace ya algún tiempo, la figura denominada “*mínimo no imponible*” o “*mínimo de subsistencia*”, es introducida frecuentemente en los desarrollos doctrinarios del principio de capacidad contributiva e incluso últimamente ha llegado a publicarse en los principales medios de nuestro país artículos mencionando si estos son o no acordes con la realidad.

Asimismo se estudia como ha afectado la inflación en estas deducciones personales y sobre todo en la alícuota progresiva del gravamen.

Dicho análisis se remonta a algunos años atrás cuando luego de abandonar la Ley de Convertibilidad, se ha observado cómo dichas deducciones y en especial la escala progresiva del impuesto a las ganancias, se han mantenido prácticamente sin cambios, a pesar que el tipo de cambio de la moneda Argentina versus la extranjera a experimentado cambios sustanciales, desde el año 2002.

También se han dado aumentos salariales, basados en la suba de la canasta familiar, en base a estadísticas elaboradas por las propias organizaciones sindicales, pero éstos entes no consideraron el incremento de las otras variables como ser el impuesto a las ganancias.

La elaboración del presente documento se fundamenta en un análisis de las aportaciones doctrinales existentes, partiendo del análisis constitucional y haciendo énfasis en el principio de capacidad contributiva, y de equidad que nuestra carta magna menciona.

Previo al análisis de fondo del tema de deducciones personales, es necesario exponer algunos aspectos económicos, jurídicos y constitucionales sobre el principio de capacidad contributiva.

En este sentido, se puede inferir que el conjunto de ideas referentes a las deducciones personales y a la progresividad de la escala impositiva, no ha sido desarrollado por la doctrina tributaria con la profundidad y desde la perspectiva que merece.

Con frecuencia, se han utilizado esquemas teóricos fundados en la propia existencia del individuo (mínimo de subsistencia o de existencia) que se acercan más a otras disciplinas científicas como ser la política, la filosofía o la economía.